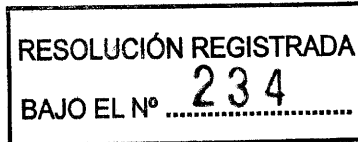




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 30 SEP 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 278/2014 caratulado “**XL JORNADAS NACIONALES Y X CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO**”, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Derecho Administrativo y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, organizan las “*XL Jornadas Nacionales y X Congreso Internacional de Derecho Administrativo*”, a realizarse los días 16 y 17 de octubre en la Ciudad de Mar del Plata.

Que el núcleo temático versará sobre “*El rol del Estado en el siglo XXI*”, “*Recursos naturales, dominio público y ambiente*”, “*Relaciones de consumo y protección de los usuarios*” y “*Federalismo y gobiernos locales*”.

Que analizado el temario previsto, los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente, en razón de la materia que involucra, declarar de Interés Institucional el evento y autorizar la asistencia de cuatro profesionales abogados, en el marco de la capacitación que lleva adelante el Tribunal.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al ente organizador.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 26° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional las “**XL JORNADAS NACIONALES Y X CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO**”, a realizarse los días 16 y 17 de octubre del corriente año en el Hotel Provincial de la Ciudad de Mar del Plata, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la asistencia de cuatro profesionales abogados, haciéndoles saber que se reconocerán los gastos de inscripción, de pasajes aéreos por el tramo correspondiente y los que surjan de traslados emergentes.


ARTICULO 3°.- Notificar al ente organizador, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Publicar en Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

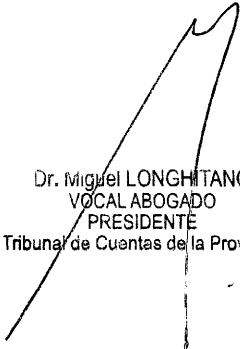
RESOLUCION PLENARIA N° 234 /2014.-



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia